



RESOLUCIÓN I

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE FOLIO 260502724000349

Vistos para resolver el procedimiento relativo a la declaración de inexistencia de la información, que somete el jefe del departamento de Física, campus Hermosillo, respecto de la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales registrada con número de folio 260502724000349, en la que la [REDACTED] solicitó lo siguiente:

"copia certificada de los correos que se intercambiaron entre las direcciones de correo electrónico que se muestran: bmanzanares@correo.fisica.uson.mx, betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx, [REDACTED] con fecha del 17 y 18 de septiembre de 2015."

ANTECEDENTES

1. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El día 03 de diciembre de 2024, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a datos personales realizada por la solicitante [REDACTED] mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando la siguiente información:

"copia certificada de los correos que se intercambiaron entre las direcciones de correo electrónico que se muestran: bmanzanares@correo.fisica.uson.mx, betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx, [REDACTED] con fecha del 17 y 18 de septiembre de 2015".

2. TURNO DE ATENCIÓN.

El día 04 de diciembre del mismo año, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a datos personales, a través de correo electrónico al departamento de Física, campus Hermosillo.

3. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

El día 04 de noviembre del presente año, se dio respuesta a la solicitud por parte del Departamento de Física, realizando ciertas manifestaciones entre ellas la inexistencia de la información de los correos mencionados.

4. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Una vez recibida la solicitud de acceso a datos personales, el personal de la Jefatura de Física, al percatarse que se trataba de correos electrónicos, procedió a contactar al personal involucrado a fin de dar respuesta a la solicitud turnada para su atención, en donde respondieron lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



Se omiten nombres al considerarse dato personal, de acuerdo a los art. 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sonora.



Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

Como seguimiento a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000349. Me permito reiterar la información vertida en el oficio DF/12C.1-408/2024 en el sentido de que no es posible recuperar la información del servidor @correo.fisica.uson.mx

Le comento que adicionalmente me puse en contacto con la profesora Betsabé Manzanares para preguntarle si tenía algún respaldo de esta información y me comentó que no guarda respaldos de su correo.

Por esta razón reitero que ya no es posible recuperar la información solicitada.

Agradezco de antemano las atenciones que tengan con la presente y quedo pendiente por si se requiere cualquier aclaración adicional.

Posteriormente, en fecha 09 de diciembre del presente año, se solicitó a la profesora María Betsabé Manzanares Martínez realizará las manifestaciones correspondientes respecto de la inexistencia de los correos, por lo que en fecha 11 de diciembre del año en curso dio contestación bajo oficio de fecha 10 de diciembre, manifestando lo siguiente:

Respecto a la solicitud de correos con fecha de 17 y 18 de septiembre de 2015 hago de su conocimiento que no los tengo.

El correo institucional más antiguo que conservo tiene fecha de 11 de enero de 2019, por esas fechas hubo un cambio de servidores, no guardé respaldo de correos anteriores.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Por otra parte, en fecha 10 de diciembre de 2024, se envió correo al Director de Tecnologías de la Información de la Universidad de Sonora, a fin de que informará sobre la posibilidad de obtener los correos solicitados, por lo que el día 11 de diciembre del año en curso, dio contestación con lo manifestado por el administrador de servidores de dicha dirección:

El servidor que mencionan siempre ha estado en las instalaciones del Departamento de Física, nosotros nunca hemos tenido acceso o control del mismo; por lo tanto no tenemos conocimiento de si el servidor sigue operando o fue dado de baja.

Además, quieren información de un correo del año 2015, son 9 años, es difícil que un servidor conserve registros de correo por tanto tiempo.

Si el departamento de física cuenta con ese servidor o los discos duros del mismo, pudiéramos ayudar a buscar la información

Ante las anteriores manifestaciones expresadas por el jefe del Departamento de Física, la docente involucrada en el correo y personal de la Dirección de Tecnologías de la Información, resulta imposible recuperar los correos solicitados, por lo que es posible declarar la inexistencia de la información.





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

En ese sentido, analizando los antecedentes referidos con antelación, este Comité de Transparencia e Información emite las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. COMPETENCIA.

El Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, es competente para conocer y resolver el presente asunto relativo a confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de información, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos décimo séptimo fracción II y Vigésimo tercero, de los Lineamientos para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, así como el 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

SEGUNDO. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. INEXISTENCIA.

El Departamento de Física, campus Hermosillo, bajo oficio DF/12C.1-421/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, manifestó la inexistencia de información referente a: *"copia certificada de los correos que se intercambiaron entre las direcciones de correo electrónico que se muestran: bmanzanares@correo.fisica.uson.mx, betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx con fecha del 17 y 18 de septiembre de 2015."*

En virtud de lo anterior, y al tratarse de correos entre un particular y una docente del Departamento de Física de la Universidad de Sonora, dicho departamento es el área académica competente decretar la inexistencia de información como se realizó bajo oficio DF/12C.1-421/2024.

Respecto a lo anterior, se confirma la facultad del jefe de Departamento de física decretar la inexistencia de información emitida por su parte.

TERCERO. DECISIÓN.

Al respecto, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos del área que puede contar con la información o en su caso en el sistema electrónico en el que se alojaba, no obstante que se tengan las facultades para poseerla, es decir, se trata de una cuestión de hecho, lo anterior, de acuerdo al criterio 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual se estableció lo siguiente:

14/17. Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

[Handwritten signatures and initials]



Se omite correo electrónico, al considerarse dato personal, de acuerdo al art. 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, por ser datos personales.



Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

En el caso concreto, el jefe del departamento de Física, campus Hermosillo, en su oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, expresa:

Como seguimiento a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000349. Me permito reiterar la información vertida en el oficio DF/12C.1-408/2024 en el sentido de que no es posible recuperar la información del servidor @correo.fisica.uson.mx

Le comento que adicionalmente me puse en contacto con la profesora Betsabé Manzanares para preguntarle si tenía algún respaldo de esta información y me comentó que no guarda respaldos de su correo.

Por esta razón reitero que ya no es posible recuperar la información solicitada.

Agradezco de antemano las atenciones que tengan con la presente y quedo pendiente por si se requiere cualquier aclaración adicional.

Dentro de dicho oficio, se hace alusión al oficio DF/12c.1-408/2024 de fecha 20 de noviembre del presente año, el cual fue motivo del acta 13/2024 del Comité que actúa, en donde se mencionó:

Como seguimiento a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000318. Me permito comentarle que solicite al responsable del servidor correo.fisica.uson.mx que hiciera una segunda revisión exhaustiva para buscar el correo electrónico solicitado y a continuación le expongo lo que se encontró.

Como le comentaba en mi comunicado del 5 de noviembre, el Departamento de física fue uno de los primeros Departamentos de la Universidad de Sonora en tener correo electrónico por esta razón, hasta el año 2020 administrábamos un servicio de correo electrónico con un servidor que se ubicada en nuestras instalaciones. En sus últimos tiempos pudimos constatar que esta administración ya era muy complicada para las personas que contribuían su tiempo de manera voluntaria para mantenerlo y ya desde principios del año 2020 se había tomado la decisión de ir retirando el servicio.

Por otra parte, para esas fechas (febrero de 2020) el portal de "identidad UNISON" ya estaba ofreciendo un servicio muy confiable y la mayoría de las personas que contaban con cuenta en el servidor correo.fisica.uson.mx empezaron a migrar a la plataforma institucional.

Con la llegada de la administración de la Jefatura del Dr. Armando Ayala Corona se toma la decisión de migrar toda la comunicación oficial de la jefatura al correo fisica@unison.mx y además se incentiva a todo el personal a migrar el uso de los portales institucionales.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

██████████ con fecha 17 y 18 de septiembre de 2015, en donde la inexistencia de información tiene como propósito:

04/19. Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

En este tenor, resulto imposible realizar búsqueda exhaustiva de la información, debido a que el disco duro fue formateado para usarse en otro equipo, ya no es posible recuperar la información que estaba ahí, en ese sentido se confirma la inexistencia y por lo que resulta imposible solicitar se genere dicho documento, al ser un documento digital que no se encontraba en documento físico, así como desconocer el contenido de dichos correos.

Que lo expuesto en el presente resolutivo constituyen la manifestación del procedimiento establecido en 135 fracción II, de la Ley Estatal Vigente, así como el lineamiento vigésimo tercero para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, se elabora el acta correspondiente dictándose los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, este Comité de Transparencia confirma la inexistencia decretada por el departamento de Física, campus Hermosillo, así como la docente María Betsabé Manzanares Martínez, respecto de la siguiente información: *"copia certificada de los correos que se intercambiaron entre las direcciones de correo electrónico que se muestran: bmanzanares@correo.fisica.uson.mx, betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx, ██████████ con fecha del 17 y 18 de septiembre de 2015."*

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Transparencia de esta Universidad para que por su conducto sea notificado al solicitante de Información y por correo electrónico institucional al Departamento de Física, de la Universidad de Sonora, para los efectos procedentes.

Tercero. Se ordena girar oficio al Órgano Interno de Control, para que determine si ha lugar iniciar a iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por la inexistencia de la información.

Se emite correo electrónico al considerarse dicho personal, de acuerdo al art. 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sonora





Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

Finalmente, nos informa el responsable del equipo que, durante los primeros meses de la pandemia (aproximadamente en mayo del 2020) el equipo de cómputo que funcionaba como servidor de correo "sufrió un daño en su hardware, se apagó y algunas piezas (como el disco duro y los módulos de memoria) fueron retiradas para aprovecharlas en lo que les restaba de vida útil."

Esto es algo común que sucede con los equipos.

Debido a que el disco duro fue formateado para usarse en otro equipo, ya no es posible recuperar la información que estaba ahí, en particular los correos electrónicos que hubieran llegado a la dirección jefatura@correo.fisica.uson.mx el día 17 de septiembre de 2015 (entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de la solicitud original)

Por esta razón reitero que ya no es posible recuperar la información solicitada.

A su vez, confirma lo mencionado por el departamento de Física, lo dicho por la Dirección de Tecnologías de información cuando mencionan:

El servidor que mencionan siempre ha estado en las instalaciones del Departamento de Física, nosotros nunca hemos tenido acceso o control del mismo; por lo tanto no tenemos conocimiento de si el servidor sigue operando o fue dado de baja.

Además, quieren información de un correo del año 2015, son 9 años, es difícil que un servidor conserve registros de correo por tanto tiempo.

Si el departamento de física cuenta con ese servidor o los discos duros del mismo, pudiéramos ayudar a buscar la información.

Por otra parte, se corrobora con el escrito de fecha 10 de diciembre recibido por parte de la Dr. María Betsabé Manzanares Martínez en donde señala:

Respecto a la solicitud de correos con fecha de 17 y 18 de septiembre de 2015 hago de su conocimiento que no los tengo.

El correo institucional más antiguo que conservo tiene fecha de 11 de enero de 2019, por esas fechas hubo un cambio de servidores, no guardé respaldo de correos anteriores.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Advirtiéndose de lo anteriormente manifestado que, es imposible recuperar los correos que se encontraban en bmanzanarez@correo.fisica.uson.mx y betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx y el tercero correo mencionado en la solicitud es externo a esta Universidad por lo que es imposible su acceso; dichos correos dejaron de funcionar y por lo tanto no hay respaldos de los mismos como bien señala la propietaria de los mismos que únicamente cuenta con correos del año 2019 en adelante. En atención a lo anterior, se confirma la negativa de la existencia de los correos electrónicos que se intercambiaron entre bmanzanares@correo.fisica.uson.mx, betsabe.manzanares@correo.fisica.uson.mx y

[Handwritten signatures and initials]





Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

No habiendo más temas a tratar, por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, integrado por el Doctor Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia; Doctor Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría, Doctor Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo; Maestro Carlos Armando Yocupicio Castro, Tesorero General; Contadora Pública Claudia María Ortega Bareño, Contralora General e Invitada especial y Licenciada Luisa Ángela Rodríguez Quintana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quienes firman habiéndose agotado el orden del día.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

Dr. Rafael Ramírez Villaescusa
Abogado General y
Presidente del Comité de Transparencia

Dr. Benjamín Burgos Flores
Secretario de Rectoría

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana
Secretaria Técnica

